

Código de Conducta

Global excellence in every detail.



Índice de contenidos

Introducción del Consejero Delegado

- 0. Nuestros valores y principios**
- 1. Gestión de la información**
 - 1.1. Información confidencial
 - 1.2. Tratamiento y conservación de la información
 - 1.3. Recursos informáticos
- 2. Prevención de la corrupción**
 - 2.1. Regalos y atenciones
 - 2.2. Relaciones con las Administraciones Públicas
 - 2.3. Selección de proveedores
 - 2.4. Contratación y promoción de empleados y directivos
 - 2.5. Política de tolerancia cero frente a los sobornos y la corrupción
- 3. Derechos laborales**
 - 3.1. Derechos de los trabajadores
 - 3.2. No discriminación y acoso
 - 3.3. Seguridad y salud en el trabajo
- 4. La importancia de la calidad**
 - 4.1. Garantía de máxima calidad de todos nuestros productos
 - 4.2. Fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación
 - 4.3. Tratamiento de posibles irregularidades en materia de calidad
- 5. Transparencia en el mercado**
 - 5.1. Comunicaciones transparentes y honestas
 - 5.2. Información económico-financiera completa y veraz
 - 5.3. Operaciones en mercados negociados
- 6. Competencia leal**
 - 6.1. Información de competidores
 - 6.2. Respeto a las normas de competencia en el mercado
 - 6.3. Propiedad intelectual e industrial
- 7. Protección del medio ambiente**
 - 7.1. Compromiso con el medio ambiente
 - 7.2. Protección del medio ambiente en nuestros procesos operativos
- 8. Comunicación de irregularidades**
 - 8.1. Canal Ético
 - 8.2. Política de no represalias
- 9. Sobre el Código de Conducta**
 - 9.1. Ámbito de aplicación
 - 9.2. Interpretación y actualización del Código de Conducta
 - 9.3. Régimen disciplinario
 - 9.4. Vigencia

0. Nuestros valores y principios

El Grupo Deoleo está volcado en ofrecer a los clientes la mayor calidad, respetando la tradición y desarrollando productos que satisfagan las necesidades de cualquier familia del mundo, de acuerdo con los siguientes **VALORES**:

Honestidad y responsabilidad

Nos comunicamos abiertamente con todas las partes interesadas sobre el origen de nuestros productos y cómo estos son elaborados.

Diversión y pasión

Empoderamos a nuestros socios para que sean parte de un cambio positivo en toda la industria, brindando a los consumidores la confianza de que están seleccionando marcas definidas por la calidad.

Liderazgo y audacia

Estamos comprometidos con establecer los estándares y superar las expectativas de nuestros socios, clientes y consumidores, desde el campo hasta el mercado.

Adaptabilidad y coherencia

Implementamos prácticas sostenibles y éticas que mejoran nuestra empresa y apoyan a nuestros socios, lo que nos permite agregar valor para nuestros accionistas y nos lleva a un futuro de preferencia inquebrantable de los consumidores.

Asimismo, el éxito del grupo exige que todos los que formamos parte del mismo tengamos un comportamiento ético e intachable, para lo cual hemos de hacer nuestros los siguientes **PRINCIPIOS** en todas nuestras actuaciones:

Integridad

La sinceridad y la confianza han de ser nuestra carta de presentación para crear relaciones sólidas, provechosas y duraderas con nuestros grupos de interés. Nunca nos relacionaremos con clientes, proveedores, accionistas o terceros mediante engaños o mala fe.

Seguridad y bienestar

El mantenimiento de unas condiciones de trabajo óptimas, que garanticen la seguridad, salubridad e higiene en todos los puestos de trabajo, es una de las principales preocupaciones del Grupo Deoleo. Todos debemos respetar las medidas implantadas y contribuir a su mejora continua.

Cumplimiento de la ley

Tenemos un firme compromiso con el cumplimiento de las normas y regulaciones aplicables a nuestra actividad. Del mismo modo, la normativa interna aplicable a los distintos procesos garantiza el desempeño de nuestra actividad de acuerdo con criterios de legalidad, calidad y rentabilidad. Por ello, su cumplimiento es indispensable.

1. Gestión de la información

1.1 Información confidencial

La información es uno de los principales activos para las empresas y las personas, por lo que su tratamiento y uso deben siempre ajustarse a las exigencias legales y a las mejores prácticas.

Como norma general, toda la información que manejamos en el marco de nuestra actividad profesional tiene la consideración de información confidencial: datos personales de empleados o clientes, información comercial de proveedores y colaboradores, o información económico-financiera reservada de nuestro propio grupo, son algunos ejemplos de información sensible, cuyo tratamiento nos exige extremar las cautelas.

1.2 Tratamiento y conservación de la información

La información confidencial, por su propia naturaleza, requiere ser custodiada bajo intensas medidas de seguridad. Ello requiere el cumplimiento de los mecanismos de archivo y registro de la información, vigentes en el Grupo Deoleo, que aseguran la veracidad e integridad de la información y que impiden el acceso a la misma por personas no autorizadas.

El período de conservación de la información varía en función de su naturaleza. Como regla general, la información se custodiará durante el tiempo en el que pueda ser objeto de revisión por un tercero, como auditores, o autoridades administrativas o judiciales.

Ningún empleado, directivo o administrador podrá revelar información confidencial a la que haya tenido acceso durante el desempeño de su actividad profesional. Esta obligación de confidencialidad subsistirá, aun cuando la relación con el grupo se hubiera extinguido.

1.3 Recursos informáticos

Los ordenadores, teléfonos y otros dispositivos análogos puestos a disposición de los profesionales son propiedad del Grupo Deoleo y han de utilizarse exclusivamente para el trabajo asignado, excluyéndose cualquier uso personal, ilícito o contrario a la normativa interna. El uso de estos dispositivos, incluyendo las cuentas de correo, podrá ser monitorizado.

Asimismo, es fundamental utilizar los mecanismos de protección informática (antivirus, contraseñas, etc.) para evitar fallos de seguridad que puedan desencadenar en fugas de información.

2. Prevención de la corrupción

2.1 Regalos y atenciones

Los regalos y atenciones de/a clientes, proveedores y terceros quedarán limitados a obsequios promocionales o detalles de cortesía de valor inmaterial.

Quedarán prohibidos aquellos regalos y atenciones, con independencia de su importe, cuya finalidad sea influir de manera impropia en el proceso de decisión del receptor o en la relación con el mismo.

2.2 Relaciones con las Administraciones Públicas

Los principios de respeto a la legalidad, cooperación y transparencia regirán toda relación con las Administraciones Públicas. El Grupo Deoleo cooperará firmemente con las autoridades en el marco de las inspecciones o verificaciones efectuadas sobre los procesos o actividades de negocio.

Asimismo, no está permitida la entrega, ofrecimiento o promesa de regalos y atenciones a aquellas personas que participen en el ejercicio de funciones públicas, incluyendo autoridades y funcionarios, sean españoles o de terceros países.

El Grupo Deoleo carece de ideología política y no permite la entrega de donaciones o aportaciones -en nombre o con recursos del grupo- en favor de partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores.

2.3 Selección de proveedores

El Grupo Deoleo considera a sus proveedores parte indispensable en la consecución de los objetivos de calidad del producto y rentabilidad.

La selección de proveedores requiere la aplicación de los principios de imparcialidad, transparencia y objetividad en todo el proceso, de forma que sea seleccionada la oferta más conveniente para el negocio, atendiendo exclusivamente a criterios de coste y calidad.

2.4 Contratación y promoción de empleados y directivos

El grupo dispone de un procedimiento interno en el que se regula el proceso de reclutamiento y ascensos. Dicho procedimiento garantiza los más altos estándares éticos, sin excepción, la aplicación de criterios objetivos de evaluación y la igualdad de oportunidades de todos los candidatos.

2.5 Política de tolerancia cero frente a los sobornos y la corrupción

El Grupo Deoleo aplicará los procedimientos internos vigentes para prevenir que, en el desarrollo de sus actividades, se puedan llevar a cabo pagos irregulares, o participar -por imprudencia grave- en el blanqueo de capitales con origen en actividades ilícitas o delictivas.

3. Derechos laborales

3.1 Derechos de los trabajadores

Las actividades del Grupo Deoleo se desarrollan con total respeto hacia los derechos personales y colectivos de los trabajadores. En este sentido, el grupo respeta y promueve los derechos de asociación sindical y negociación colectiva.

Asimismo, el grupo rechaza toda forma de trabajo forzado, esclavismo, trabajo infantil y cualesquiera otros que pudieran ser contrarios a los derechos de las personas.

3.2 No discriminación y acoso

El Grupo Deoleo promueve el buen trato y comportamiento educado de todos los trabajadores en el marco de la actividad laboral, y prohíbe tajantemente toda situación de discriminación o acoso dentro o fuera del lugar del trabajo. No será tolerado ningún tipo de discriminación, sea por razón de sexo, raza, ideología, religión, cultura, nacionalidad, estado civil, edad, orientación sexual u otros.

Asimismo, se prohíben expresamente las conductas de acoso y discriminación sexual, moral o por cualesquiera otras razones, con el propósito de humillar, vejear, intimidar, o atender contra la dignidad de un trabajador o de un tercero.

3.3 Seguridad y salud en el trabajo

La prevención de los riesgos laborales es un asunto de máxima importancia, en el que todas las personas que trabajamos en la organización hemos de estar involucradas.

Todos debemos tener presente la importancia vital de la prevención de los riesgos laborales. Un comportamiento negligente podría tener graves consecuencias, no solo para la integridad física del trabajador infractor, sino para la de sus compañeros.

El Grupo Deoleo provee a sus trabajadores con un entorno de trabajo seguro y se compromete a mantener y mejorar cada día las medidas de prevención de riesgos laborales en todos los establecimientos, sean fábricas u oficinas, del grupo.

Por su parte, es imprescindible que los trabajadores observen las normas de seguridad y salud, incluido el uso del equipamiento de seguridad asignado en cada caso.

4. La importancia de la calidad

4.1 Garantía de máxima calidad de todos nuestros productos

Todos debemos mostrar nuestro mayor compromiso con la elaboración de productos de calidad, en todas las marcas que distribuimos. La satisfacción del cliente con el producto final es uno de los objetivos esenciales del Grupo Deoleo.

Para ello, deviene inexcusable el cumplimiento tanto de la normativa interna en materia de calidad, como de todas aquellas regulaciones propias de la seguridad alimentaria, especialmente por aquellos profesionales que presten sus servicios en las factorías del grupo.

Asimismo, el aseguramiento de la calidad de nuestros productos requiere la aplicación de estrictos controles a nuestros proveedores de materias primas, materiales auxiliares y productos semi-terminados.

4.2 Fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación

El Grupo Deoleo apuesta por la investigación, el desarrollo, la innovación y la mejora continua de todos sus procesos de producción, para incrementar la calidad de los productos ofrecidos a los clientes.

Todas las iniciativas de nuestros profesionales a este fin deberán ser escuchadas, analizadas y, en caso de resultar viables, puestas en práctica en nuestros procesos de producción.

4.3 Tratamiento de posibles irregularidades en materia de calidad

Cualquier eventual deficiencia detectada en la calidad de los productos ha de ser inmediatamente solventada conforme a los procedimientos internos, evitando que un producto en mal estado, o que no alcance nuestros estándares de calidad, pueda llegar hasta nuestros clientes.

Asimismo, el Grupo Deoleo pone a disposición de sus clientes finales un canal para la gestión de reclamaciones en materia de calidad.

La satisfacción del cliente con la calidad de los productos, nuestro principal objetivo.

5. Transparencia en el mercado

5.1 Comunicaciones transparentes y honestas

Las comunicaciones con accionistas, clientes, proveedores, analistas, reguladores y otros grupos de interés habrán de ser transparentes y honestas, evitando conductas ilícitas o que puedan ser consideradas engañosas o poco éticas.

Esta regla será de aplicación, sin carácter limitativo, (i) a las comunicaciones comerciales y publicitarias relativas a nuestros productos y sus características; (ii) a las relaciones derivadas de la adquisición de materias primas y otros bienes y servicios necesarios para el desarrollo de nuestra actividad; y (iii) a la firma de contratos de colaboración con terceros, entre otros.

5.2 Información económico-financiera completa y veraz

El Grupo Deoleo tiene el deber de elaborar y publicar información económico-financiera precisa, completa y comprensible, dirigida a los grupos de interés y al mercado en general.

Por ello, es fundamental que todos aquellos profesionales que participen en la elaboración de información económico-financiera o en su publicación, incluida el área de control interno, muestren un desempeño impecable en su actividad. A estos efectos, ningún profesional ocultará, distorsionará, ni manipulará la información de los registros e informes contables del grupo, que deberá ser completa, precisa y veraz.

5.3 Operaciones en mercados negociados

El Grupo Deoleo está comprometido con la transparencia de las operaciones en los mercados de valores. Todos aquellos profesionales que tengan acceso a información no pública, o de importancia decisiva para comprar o vender acciones de Deoleo, S.A., se abstendrán de utilizarla y de transmitirla a terceros, incluso dentro del propio grupo.

Asimismo, todos debemos evitar la emisión de noticias o rumores falsos al mercado, sea a través de familiares o amigos, por canales abiertos (prensa, redes sociales, etc.), o por cualesquiera otros mecanismos o artificios, que puedan alterar el precio de cotización de instrumentos financieros, materias primas, u otros análogos.

6. Competencia leal

6.1 Información de competidores

Las relaciones de los profesionales del Grupo Deoleo con los competidores deben ser transparentes y honestas.

Es lícito y necesario recabar información del mercado en general, y de nuestros competidores en particular (productos, precios, métodos de distribución, etc.), para su análisis, siempre y cuando dicha información sea de carácter público. Sin embargo, el Grupo Deoleo rechaza toda información obtenida de manera ilegítima, por medio de prácticas como espionaje industrial u otros procedimientos desleales, inmorales o ilícitos. En este sentido, las nuevas incorporaciones se abstendrán de aportar en favor del Grupo Deoleo información confidencial, procedente de su anterior empleador.

Asimismo, deberemos evitar conductas irregulares en el mercado, tales como la emisión de informaciones o rumores falsos sobre los productos o circunstancias de nuestros competidores.

6.2 Respeto a las normas de competencia en el mercado

El Grupo Deoleo promueve el respeto a los principios y reglas de libre competencia, rechazando cualquier comportamiento que pueda suponer la trasgresión de la normativa en materia de defensa de la competencia.

Como regla general, se evitará llegar a acuerdos –por escrito o verbales- con competidores o terceros, especialmente cuando el propósito de dichos acuerdos pudiera consistir en coordinar el comportamiento de los intervinientes en el mercado y, en concreto:

- a) Fijar los precios que habrían de resultar de la libre competencia.
- b) Establecer límites al tipo de productos que se pueden ofrecer en el mercado, o vincular las compras de productos a otras compras.
- c) Repartir los territorios de actuación, o las distintas tipologías de clientes para un producto.
- d) Acordar cuotas de producción.
- e) Llevar a cabo boicots.

6.3 Propiedad intelectual e industrial

Los profesionales del Grupo Deoleo se abstendrán de utilizar de forma ilegítima las creaciones, obras, signos distintivos o, en general, los derechos de propiedad intelectual e industrial de competidores o terceros

7. Protección del medio

7.1 Compromiso con el medio ambiente

El Grupo Deoleo se compromete a compatibilizar su actividad económica con el desarrollo sostenible, garantizando a futuras generaciones un entorno próspero y saludable.

Para ello, el grupo diseña y desarrolla sus actividades teniendo en cuenta estrictos criterios técnicos, en especial en el marco de la producción, para minimizar el impacto de su actividad en el entorno y asegurar la protección del medio ambiente.

7.2 Protección del medio ambiente en nuestros procesos operativos

El compromiso con el medio ambiente exige que todos los profesionales que trabajan en el Grupo Deoleo adopten, durante la ejecución de los distintos procesos y actividades de negocio, las mejores prácticas en materia medioambiental.

Todos los profesionales deberán promover el cumplimiento de la normativa interna en materia medioambiental, asegurando:

- a) Que se empleen las técnicas disponibles para controlar las emisiones de gases, la generación de vertidos y residuos, así como la prevención de la contaminación;
- b) Que se gestionen de forma segura los residuos generados en el desempeño de sus funciones, aplicándose las prácticas de reciclaje oportunas, a fin de minimizar el impacto de nuestra actividad.
- c) Que se lleve a cabo un consumo eficiente y responsable, tanto de recursos energéticos, como de aquellas materias primas y demás productos necesarios en los procesos del Grupo Deoleo.
- d) Que se fomente la colaboración de todos los miembros de la organización, para la promoción de una cultura de respeto y cuidado del medioambiente en el grupo.

8. Comunicación de irregularidades

8.1 Canal ético

Todos los profesionales del Grupo Deoleo, con independencia del lugar donde estén localizados y de la compañía del Grupo a la que estén vinculados, deben poner de manifiesto por medio de Canal Ético, de forma preferente, las potenciales irregularidades que adviertan en el curso de la actividad social que pudieran suponer una contravención de las disposiciones legales vigentes, de la normativa y procedimientos internos, o de los que pueda revelarse la comisión de un ilícito administrativo o penal.

Asimismo, el Canal Ético se encuentra a disposición de terceros tales como (i) contratistas / subcontratistas / proveedores del Grupo Deoleo y las personas que actúen para o bajo su supervisión; (ii) autónomos; (iii) voluntarios, becarios, trabajadores en periodos de formación, así como aquellos cuya relación laboral todavía no haya comenzado, en los casos en que la información sobre infracciones

haya sido obtenida durante el proceso de selección o de negociación precontractual; (iv) aquellos profesionales cuya relación con el Grupo hubiera ya finalizado; (v) accionistas y tenedores de deuda del Grupo, así como; (vi) representantes legales de las personas trabajadoras en el ejercicio de sus funciones de asesoramiento y apoyo al informante.

El envío de comunicaciones o denuncias se deberá efectuar mediante la cumplimentación del formulario dispuesto al efecto, en el apartado “*Canal Ético*” de la página web corporativa.

El Canal Ético permite la formulación de denuncias anónimas. No obstante, en caso de que el denunciante desee facilitar su identidad, esta será tratada con absoluta confidencialidad, sin perjuicio de que pueda ser comunicada, en su caso, a las Autoridades competentes.

La información detallada sobre el funcionamiento del Canal Ético, incluyendo el proceso de comunicación, recepción, tratamiento e investigación de denuncias, entre otras cuestiones, se encuentra detallado en el *Procedimiento de Canal Ético*, aprobado al efecto.

8.2 Política de no represalias

El Grupo Deoleo no adoptará ninguna forma de represalia, ni permitirá que cualquier otra persona o grupo de personas tome represalias, directa o indirectamente, contra quienes hubieran realizado una comunicación de buena fe a través del Canal Ético.

A estos efectos, el Grupo adoptará medidas concretas para garantizar la indemnidad del denunciante, entre las que cabe destacar la supervisión de la evolución de la carrera profesional en el Grupo, asegurándose de que el denunciante no sea víctima de agravios, de ningún tipo, como consecuencia de la denuncia interpuesta, sin perjuicio de otras medidas de protección previstas expresamente en la sección correspondiente del *Procedimiento de Canal Ético*.

9. SOBRE EL CÓDIGO DE CONDUCTA

9.1 Ámbito de aplicación

El presente Código de Conducta resulta de aplicación a todos los profesionales (empleados, directivos y miembros de los órganos de administración) de las entidades que integran el Grupo Deoleo.

Todos ellos tienen la obligación de conocer y cumplir este Código y colaborar para su implantación en el grupo.

Adicionalmente, el ámbito de aplicación del presente Código podrá extenderse contractualmente a aquellos terceros, personas físicas o jurídicas, con los que se mantengan relaciones comerciales o de negocio, cuando por la naturaleza de la relación sus actividades puedan afectar a la imagen y reputación del Grupo Deoleo.

9.2 Interpretación y actualización del Código de Conducta

Todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación o interpretación del Código de Conducta se elevarán al Órgano de Supervisión y Control de la sociedad cabecera del grupo (Deoleo, S.A.), para su oportuna resolución.

El Órgano de Supervisión y Control de Deoleo, S.A. será, asimismo, el responsable de proponer al Consejo de Administración de Deoleo, S.A. las oportunas actualizaciones del presente Código de Conducta.

9.3 Régimen disciplinario

El incumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente Código podrá dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias por parte del Grupo Deoleo frente al infractor. Ello, sin perjuicio de otras consecuencias (e.g. civiles, penales, etc.) que pudieran derivarse de los hechos.

Ningún profesional del Grupo Deoleo, con independencia de su nivel jerárquico o posición, podrá solicitar a otro profesional del grupo que realice un acto que contravenga las disposiciones del presente Código, la normativa interna, o la legalidad vigente.

9.4 Vigencia

La presente versión del Código de Conducta entrará en vigor el día siguiente a su aprobación por el Consejo de Administración de Deoleo, S.A., debiendo ser comunicada a todos los profesionales del grupo y estar disponible en la Intranet corporativa.

El presente documento deroga la anterior versión del Código de Conducta, aprobada el 16 de mayo de 2017.